POLÍTICA DE ARMAS PARA LAS UBICACIONES DE ILLINOIS

Propósito

Establecer la política de la Empresa respecto de la posesión de armas en el lugar de trabajo.

Alcance

Esta Política se aplica a todos los miembros del equipo de McWane, Inc. y sus divisiones y subsidiarias ("McWane" o la "Empresa") que trabajan en las ubicaciones de la Empresa en Illinois y también a los visitantes que ingresan a las instalaciones de la Empresa ubicadas en Illinois que no sean miembros del equipo, incluso, pero no se limita a, clientes, contratistas, proveedores, personal de mantenimiento, personal de envíos y transporte y candidatos a puestos de trabajo en Illinois.

Declaración de la política

Con la salvedad de lo que se indica en la sección "Excepción para Illinois" más adelante, la posesión no autorizada de armas, ya sea intencional o no intencional, está estrictamente prohibida y puede ser motivo para la aplicación inminente de medidas disciplinarias, que incluyen el despido inmediato.

A los fines de esta Política, "lugar de trabajo" incluye las ubicaciones que son propiedad de la Empresa y donde el miembro del equipo realiza tareas relacionadas con el trabajo o participa en eventos patrocinados por la Empresa, incluidos, sin carácter restrictivo, los edificios de la planta y los perímetros circundantes, las áreas de estacionamiento, los vestidores, las oficinas y las ubicaciones externas donde se realicen tareas relacionadas con el trabajo.

Para los fines de esta Política, un "arma" es cualquier elemento o dispositivo sin fin laboral específico y con el potencial de hacer daño a otra persona, lo que incluye, pero no se limita a, armas de fuego, revólveres, cuchillos, explosivos, dispositivos que dispensan sustancias químicas, garrotes, manoplas o cualquier elemento o dispositivo que la Empresa, a su criterio, considere peligroso o capaz de causar daño.

La Empresa se reserva el derecho de buscar armas en las áreas de la propiedad de la Empresa, que incluye, pero no se limita a, las oficinas, escritorios y otros muebles, armarios, baños, cajones, contenedores, loncheras, maletines, bolsas personales, cajas de herramientas, equipos, vehículos de la Empresa y, según corresponda, vehículos personales en la propiedad de la Empresa.

El Gerente de Planta o el Gerente de Recursos Humanos en todas las instalaciones de la Empresa es responsable de implementar la Política sobre armas de acuerdo con cualquier regulación o ley específica del estado aplicable a sus instalaciones.

Esta prohibición no se aplica al personal de seguridad ni a los oficiales de policía debidamente autorizados.

La Empresa se reserva el derecho de tomar las medidas adecuadas en contra de los visitantes que no sean miembros del equipo e infrinjan esta Política. Dichas medidas pueden incluir denunciar la conducta infractora a personal policial o la expulsión inmediata de las instalaciones de la Empresa.

Excepción para Illinois (la excepción del "Estacionamiento")

1. Los miembros del equipo en las instalaciones de la Empresa en Illinois, incluso aquellos con un permiso válido de portación oculta de armas, tienen estrictamente prohibido poseer o llevar armas de fuego mientras se encuentren en la propiedad de la Empresa, realicen tareas laborales o participen en eventos patrocinados por la Empresa en la propiedad de la Empresa.

2. Hay una sola excepción muy limitada de esta prohibición completa de todas las armas de fuego en la propiedad de la Empresa. Un miembro del equipo puede guardar un arma de fuego o municiones que posea legalmente en su vehículo motorizado de propiedad privada mientras se encuentre estacionado o se conduzca en el área de estacionamiento de las instalaciones de la Empresa donde trabaja. **El miembro del equipo NO es elegible para ejercer este derecho a menos que cumpla con los siguientes requisitos**:

   (A) Debe tener una tarjeta de identificación de propietario de armas de fuego y una licencia de portación oculta de armas actuales y vigentes emitidas por el estado de Illinois.

   (B) El arma de fuego debe guardarse en un estuche dentro de un vehículo o un contenedor cerrado que no esté a la vista de todos dentro del vehículo ("contenedor" incluye guantera, consola, baúl, caja de herramientas u otro contenedor siempre que el recipiente contenga el arma de fuego completamente).

   (C) El vehículo debe estar estacionado o se debe manejar en el área de estacionamiento solo donde específicamente se permita permanecer.

   (D) El miembro del equipo debe notificar al gerente de Planta o general o al gerente de Recursos Humanos de las instalaciones que tiene la intención de guardar un arma de fuego que posee legalmente en su vehículo personal cerrado en el área de estacionamiento de acuerdo con los incisos 1 a 3 mencionados **y** debe dar al gerente una copia de su tarjeta de identificación de propietario de armas de fuego y la licencia de portación oculta de armas de fuego válidas y vigentes.

3. La falta de conformidad con estos requisitos puede dar como resultado la revocación del derecho del miembro del equipo de guardar un arma de fuego en su vehículo y también en medidas disciplinarias, que pueden incluir hasta el despido.

4. ***Vehículos de la empresa:*** tenga en cuenta que la excepción de "Estacionamiento" se aplica solo a vehículos de "propiedad privada". Como se describió en la Política de armas, la prohibición absoluta de las armas en el lugar de trabajo se aplica con igual fuerza a todos los vehículos de la Empresa en todo momento, ya sea que se encuentren dentro o fuera de la propiedad de la Empresa.

5. ***Derechos y obligaciones de la Empresa****:*

(A) La Compañía se reserva el derecho de consultar sobre la posesión de armas de fuego por parte del miembro del equipo en su vehículo personal (y sobre su cumplimiento con los requisitos mencionados anteriormente) si la Empresa tiene motivos para creer que el miembro del equipo representa un riesgo que es perjudicial para sí mismo o los demás. Si ese miembro del equipo posee un arma de fuego en su vehículo y no está de conformidad con los requisitos anteriores, la Empresa puede tomar medidas disciplinarias, que pueden incluir hasta el despido contra el miembro del equipo.

(B) La Empresa también se reserva el derecho de presentar una queja al personal policial si cree que el arma de fuego del miembro del equipo está prohibida por leyes estatales o federales; que el vehículo del miembro del equipo contiene pertenencias robadas, prohibidas o ilegales (que no sean armas de fuego), o que un miembro del equipo ha hecho una amenaza de causar daños corporales a sí mismo o a los demás. Si el personal policial descubriera un arma de fuego prohibida durante la inspección legal del vehículo del miembro del equipo, la Empresa puede tomar medidas disciplinarias contra el miembro del equipo, que pueden incluir hasta el despido.

Preguntas

Las preguntas relacionadas con esta Política deben dirigirse a su representante local de Recursos Humanos.

McWane se reserva el derecho de modificar, enmendar, complementar o reemplazar esta Política en cualquier momento, con o sin previo aviso.